

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 09 de Febrero de 2018 comparecen

D. José M^a González Santos, presidente del Instituto Municipal del Deporte.- Actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

De otra Don Francisco Núñez Romero, mayor de edad, con NIF 44.032.020-S, con domicilio a efecto de notificación en Polígono Industrial Tres Caminos; c/ Choco 5 nave B 11510 en Puerto Real (Cádiz), actuando en nombre y representación de la empresa AMBULANCIAS BARBATE SCA. con CIF F-11038965, en calidad de Presidente.

Antecedentes:

- Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 25-01-2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la Contratación del Servicio del Dispositivo Sanitario para la Media Maratón Bahía de Cádiz, a celebrar el 18 de Marzo de 2018.
- Con fecha 29-01-2018 se publica en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte el anuncio de contratación, mediante Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para presentación de ofertas, (29-01-2018 al 02-02-2018).

Informe del Departamento de Medicina Deportiva del IMD de fecha 05-02-2018, en el que se propone que se adjudique la Contratación del Servicio del Dispositivo Sanitario para la Media Maratón Bahía de Cádiz, a celebrar el 18 de Marzo de 2018 a la empresa AMBULANCIAS BARBATE SCA, por la cantidad de 2.033,00 €, EXENTO DE IVA, por ser la más conveniente para los intereses del Instituto Municipal del Deporte, por ser la oferta más económica.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Expte. N°:2018/001

Departamento de Gestión Administrativa
Avda. José León de Carranza, s/n
11011 - Cádiz
Tfnos.: 956 263511
956 263203
Fax: 956 263006

gestion.administrativaimd@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

CLÁUSULAS

1. Ambulancias Barbate, SCA., adjudicataria del Servicio, se compromete a ejecutar el mismo, con sometimiento a los pliegos administrativo y técnico.
2. Ambulancias Barbate, SCA., percibirá como contraprestación total por la ejecución del servicio, la cantidad de 2.033,00 €, exenta de IVA, que percibirá al finalizar el servicio correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. El servicio deberá prestarse el día 18 de Marzo de 2018.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación o prestación del servicio, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones de prestación de servicio, por el procedimiento negociado, también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,



Fdo.: José Mª. González Santos



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



Ambulancias Barbate
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
F-11038965
C/ Del Choco nº 5 B
Polígono Industrial Tres Caminos,
Fdo.: Francisco Núñez Romero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
EXPTE.Nº 2018/001

Departamento Administrativo
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

gestion.administrativaimd@cadiz.es
http://deporte.cadiz.es

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIO DEL DISPOSITIVO SANITARIO PARA LA MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ A CELEBRAR EL 18 DE MARZO DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DEL DISPOSITIVO SANITARIO PARA LA MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ A CELEBRAR EL 18 DE MARZO DE 2018.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de SERVICIO de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

LUGAR DE INSTALACIÓN: ITINERARIO MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ EN ESTADIO IBEROAMERICANO BAHÍA SUR EN SAN FERNANDO Y META EN COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ EN CÁDIZ.-

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO)

2.399,00 €

IVA APLICABLE (21%)

EXENTO DE IVA.-

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Tanto alzado

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

14000 34100 22609

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El abono del precio se realizará en un solo pago previa presentación de factura electrónica, conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura se presentará por registro del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0003195 -CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0003250 -CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0003250
PLAZO DE EJECUCIÓN 18 DE MARZO DE 2018
GARANTÍA DEFINITIVA. No procede
LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz (https://deporte.cadiz.es)
LUGAR: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz Avda. José León de Carranza, s/n Código Postal: 11011-Cádiz
SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL No se exige
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo. El contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo. En el caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo. La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal del Deporte. (https://deporte.cadiz.es) https://deporte.cadiz.es/perfil-del-contratante
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
-Proposición económica (Anexo I) -Declaración responsable (Anexo II) -Proyecto (si es de OBRA)

El Gerente

Eduardo Palomo Moré
Fdo. Eduardo Palomo Moré
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

[Firma]
Ambulancias
Barbate
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
F-11038965
C/ Del Choco nº 5 B
Polígono Industrial Tres Caminos,
Puerto Real (Cádiz)

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI nº....., natural de....., provincia de....., mayor de edad y con domicilio en....., y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente Nº..... cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA....., en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de INDICAR EN LETRA EL IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente


Ambulancias Barbate
 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
 F-11038965
 C/ Del Choco nº 5 B
 Poligono Industrial Tres Caminos,
 Puerto Real (Cádiz)

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/D^a.....

con D.N.I.

nº.....

y domicilio a efecto de notificaciones en

cl.....

en nombre propio o en representación de la empresa

.....

con.....

N.I.F.....

en calidad.....

de.....

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

C/ Del Choco nº 5 B

Policia Industrial Tres Caminos,
Puerto Real (Cádiz)

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

- modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.



SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

(Lugar y fecha) 038965

(Sello de la empresa y firma del proponente)

Polígono Industrial Tres Caminos,
Puerto Real (Cádiz)

El Gerente
Edo. Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE DEL CAJAL
EXAMEN DE ADMISIÓN DE CAJAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

- El Dispositivo sanitario estará bajo la dirección del Coordinador-responsable que se determine en el "Plan de autoprotección del evento". En concreto la Zona sanitaria de recuperación y cuidados postesfuerzo quedará bajo la supervisión del coordinador sanitario de organización (Enfermero del IMD-Cádiz). Los Técnicos de Emergencias Sanitarias y respectivos Botiquines de las ambulancias (con su dotación de material completo para prestación de primeros auxilios), tras la llegada del último corredor a meta se pondrán a disposición del Coordinador sanitario de organización en la Zona sanitaria de cuidados postesfuerzo para la atención de los corredores.
- Con la debida antelación, se le hará entrega de los horarios previstos por la organización y se citará al médico-coordinador del Dispositivo sanitario para su integración y conocimiento del "Plan de autoprotección del evento".
- La Empresa adjudicataria deberá entregar su "**Protocolo de actuación**" en previsión de una intervención al comienzo, durante el desarrollo y al final de la carrera, planteando la necesidad de apoyo logístico (previsión de mayor demanda asistencial o situación catastrófica) y el traslado al centro sanitario (Hospital). Se valorará la adecuación a los "Protocolos de transporte primario urgente y de enfermos críticos" editado por el SAS dentro del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. Se facilitará el protocolo de actuación de la Compañía aseguradora de la Federación Andaluza de Atletismo (ALLIANZ) y los formularios que se deben rellenar. Dicha información quedará reflejada en el "Plan de autoprotección del evento".
- Se deberá tener previsto en la cobertura sanitaria del evento la disposición de las ambulancias de clase B, Puesto de Asistencia Sanitaria Avanzada y Zona de cuidados sanitarios postesfuerzo, para la prestación de primeros auxilios a los corredores que demanden dicha asistencia al finalizar la carrera por los Técnicos de emergencias sanitarias de las ambulancias, Fisioterapeutas y podólogo (de la Empresa) y/o enfermero (coordinador sanitario de organización – Enfermero del IMD-Cádiz).
- Los cuatro vehículos deben contar con medios de comunicación directa con el médico-coordinador del Dispositivo sanitario y el coordinador-responsable establecido por el "Plan de autoprotección del evento". Los vehículos se desplazarán según las indicaciones del coordinador-responsable del PAE establecido por el recorrido de la prueba (itinerario de 7 km por la ciudad de San Fernando, 7 km autovía San Fernando → Cádiz e itinerario de 7 km por la ciudad de Cádiz

 Ambulancias
Barbate
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
F-11038968
C/ Del Chopo nº 5 B
Polígono Industrial Tres Caminos,
Puerto Real (Cádiz)

El Gerente

Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

OBJETO:

Cobertura Sanitaria de la XXXII MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ- CARRERA DE LAS LIBERTADES, a celebrar entre los municipios de Cádiz y San Fernando, el **domingo 18 de marzo de 2018.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (DISPOSITIVO SANITARIO):

1.- Recursos materiales y humanos:

- **2 Ambulancias de clase C**, destinadas a proporcionar Soporte Vital Avanzado, cuya dotación de personal deberá contar con **conductor** (formación en Técnico de Emergencias Sanitarias), **médico** con formación en Medicina de Emergencias extrahospitalarias y **enfermero** (DUE) con titulación y experiencia en Urgencias, Emergencias y cuidados críticos.
- **2 Ambulancias de clase B**, destinadas a proporcionar Soporte Vital Básico y atención sanitaria inicial, cuya dotación de personal establecida deberá contar, al menos, con **conductor y ayudante** que estén ambos en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias sanitarias, previsto en el R.D. 1397/2007, de 29 de octubre.
- **1 Médico-coordinador** del Dispositivo Sanitario con especialidad en Medicina Intensiva o titulación postgrado acreditada en Emergencias Sanitarias y Críticos; asimismo con experiencia en cobertura sanitaria de eventos deportivos y/o de espectáculos públicos.
- **1 Puesto Asistencia Sanitaria Avanzada** (Hospital de campaña) desmontable y, para ubicar en la zona de llegada con dotación de 3 camillas (mínimo), y que cuenta con al menos 2 departamentos diferenciados (zona de triage-registro de entrada) y zona de intervención-asistencia sanitaria, contando con el material sanitario necesario para la prestación de Soporte Vital Avanzado, dirigidos por el médico especialista en Medicina Intensiva.

Profesionales sanitarios (mínimo 4 Fisioterapeutas y 1 Podólogo) para la **Zona sanitaria de recuperación postesfuerzo** para deportistas con 4 camillas y dotación de material sanitario para tratamiento fisioterapéutico (masoterapia, etc.) y cuidados del pie. Se prevé su apertura horaria de 11:30 a 13:30 horas.

Los vehículos deberán disponer de la correspondiente ITV favorable y cumplir los requisitos establecidos en el R. D.836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

2.- Organización y Logística sanitaria:

- El servicio de las SVA y el médico-coordinador tendrá una duración de **5 horas.**
- El servicio de las SVB tendrá una duración de **5 horas.**
- El servicio de Fisioterapia/podología tendrá una duración de **2 horas**

El Gerente
Edo. Eduardo Palomo Merino
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
CÁDIZ - SAN FERNANDO DE CÁDIZ



SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
F-11038965
C/ Del Chorro nº 5 B
41013 San Fernando (Cádiz)